



EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LAS DEVOLUCIONES DE DINEROS POR DERECHO
DE ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO N° 8415 /2024.-

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificados N° 917 del 19 de diciembre 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificados N° 34- 56-170-216-346-381- 443-506-644- 693- 709 de los meses de enero a julio de 2024; Ordenes de Ingresos n° 6901064-6901063-6901062-6901061- 6991649-6991650-6982345-6982346-6982347-7047385-7047386-6988177-6988178-6988179-6988180-6967573-6967574-6967575-6967576-7018785-7018786-7018787-7018788-6955766-6955765-6955767-6955768-6980791-6980792-6980790-6980789-6998141-6998142-6998143-6998144-6925037- 6925038-6925039-6925040-6941133-6941136-6941135-6941134; Memorándum N° 201 -276- diciembre 2023; Memorándum N° ,16-89-142-184-204-238-254-273-286-287 desde el mes de enero a julio 2024 de Encargada (S) de Rentas; Autorizado con los Decreto Alcaldicio N° 7884 y 11373/2023; Ord. N° 421 de fecha 06/02/2024 de Alcalde de Arica a Contraloría Regional; Folio N° E455668/2024 de Contraloría Regional Arica y Parinacota, Ajuste Apertura Caso n° 27, según D. A. N° 12.118/2023; Ord. N° 785 01/03/24 de Alcalde (S) de Arica a Contralor Regional Arica y Parinacota ; E482891/2024 de Contraloría Regional Arica y Parinacota, Ajuste Apertura Casos N° 66-65-68-72 ; Solicitudes de los interesados; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes a los meses de diciembre 2023 y enero a julio de 2024, detallados en los vistos de este decreto alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a las arcas municipales, a través de las Ordenes de Ingresos señaladas anteriormente, girados durante el año 2023.

Con Memorándum correspondientes a los meses de diciembre 2023 y de enero a julio de 2024 de la Encargada de Rentas Municipales, solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según se detalla en nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1°, 2°, 3° y 4° cuota, por ser beneficiario del 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, pago de contribuciones, patente comercial, según lo indican los Decreto Alcaldicio N°7884 y 11.373/2023, derechos pagados con los folios anteriormente mencionados.



DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de **\$ 478.348**, que corresponden a los contribuyentes con el 100% del beneficio, por extracción de residuos sólidos, pago de contribuciones y patente comercial, según detalle adjunto :

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT N°	%	BENEFICIO	MONTO \$
01	ORIELE CAMPODONICO KLINGER		100%	PAGO CONTRIBUCIONES	44.040
02	INES BRICEÑO VIÑALES		100%	DERECHO DE ASEO	22.020
03	CELINA COLQUE CHOQUECHAMBE		100%	DERECHO DE ASEO	33.030
04	ISABEL GREGORIO GREGORIO		100%	DERECHO DE ASEO	22.020
05	MONICA ROBEDIZ GONZALEZ		100%	DERECHO DE ASEO	44.438
06	CARLOS QUIROZ OELLANA		100%	DERECHO DE ASEO	44.040
07	JUAN JOSE FUENTES VELASQUEZ		100%	PATENTE COMERCIAL	44.040
08	MOISES ROJAS MANRIQUEZ		100%	DERECHO DE ASEO	45.230
09	ADRIANA MAGNATA MEDINA		100%	DERECHO DE ASEO	45.705
10	RICARDO NUÑEZ CASTILLO		100%	DERECHO DE ASEO	44.040
11	TERESA PACHECO MOYA		100%	DERECHO DE ASEO	45.705
12	FELIX CASTRO MAMANI		100%	DERECHO DE ASEO	44.040
TOTAL					\$ 478.348.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **2152601001 DEVOLUCIONES**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/AAP/buc.-